

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	489270
Número de orden de compra a modificar:	163617
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Milena Yazmin Hendez Osorio
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-14 09:10:49

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-05-14	2026-05-25

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
160807	FORPO-GESTION GENERAL	CDP-14926	CDP	14926

Artículos actuales

Nº	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1		GSF01-MESA DE PING PONG PLEGABLE 15 MM EVOLUTION INCLUYE 2 RAQUETAS Y 4 PINGPONES	4.0	Unidad	1428000.00	CDP-14926	5712000.00
---	--	---	-----	--------	------------	-----------	------------

Total Orden de Compra Actual:							5,712,000.00
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	---------------------

Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

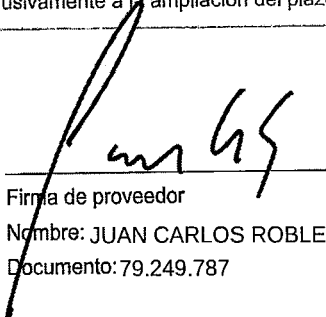
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	5,712,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	5,712,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

La supervisión da viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 25 de mayo de 2026, de conformidad con la solicitud realizada por el contratista. Cabe señalar que la presente prórroga no generará costos adicionales para la entidad, toda vez que se realizará con cargo al presupuesto ya asignado en el contrato y se limita exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Mayor ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA
 Documento: 1.030.542.407


 Firma de proveedor
 Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
 Documento: 79.249.787

Elaboro: aasd Milena Hendez - Grupo Convenios y Contratos
 Revisó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos
 Revisó: abogada Laura Camila Carvajal Diaz - Asesora Jurídica Subdirección Operativa



FECHA

14 MAY 2026

PARA:

Milena Hendez

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	X

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

De acuerdo con el concepto Jurídico y la Nota Marginal con autorización proceder

FIRMA:

PLAZO:

3 inmediatos



FECHA: 14-05-2026 08:00 RAD / N° DTO _____

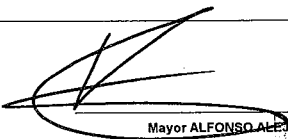
PARA: ADGON

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	<input type="checkbox"/>
EMITIR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	<input type="checkbox"/>

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE	<input type="checkbox"/>
PARA CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>
PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

Realizar urgente ya que el plazo de ejecución viene hoy.

FIRMA:  PLAZO: 1 mes

Mayor ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA - Subdirector Operativo (E)



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD 0344 FORPO-OJURI-302-10-20

Bogotá D.C., 13/05/2026

Señor Mayor

ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA

Subdirector Operativo Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Entidad

Asunto: Concepto prórroga No. 2 a la Orden de compra No. 163617-2026

En atención a la solicitud de concepto jurídico elevada respecto de la viabilidad de prorrogar la Orden de Compra No. 163617-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN MESAS INCLUYENDO RAQUETAS Y BOLAS DE PING PONG CON DESTINO A UNPEC – AC 04-2025", esta Oficina Asesora Jurídica se permite emitir el siguiente pronunciamiento.:

1. Información del contrato

CONTRATISTA	SUMMIMAS S.A.S.
ORDEN DE COMPRA	No. 163617
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MESAS DE PING PONG CON DESTINO A UNPEC – AC 04-2025".
FECHA DE TERMINACION	07 DE MAYO DEL 2026
VALOR	\$ 5.712.000

2. Solicitud de modificación suscrita por la supervisión

Que, en relación con el contenido del documento allegado por parte de la supervisión del contrato antes citado, en el marco de las competencias conferidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", expreso que:

"2. Actividades Realizadas por la Supervisión:

- Una vez notificado como supervisor procedo a comunicarme con el contratista para la verificación de la entrega de los elementos objeto de la orden de compra, donde manifiesta que se deben enviar una serie de documentos requeridos para la creación de la orden en el sistema.
- Mediante correo electrónico nro. 260 DECAS- SEPRO, de fecha 26/04/2026 se realiza solicitud de coordinación y enlace y se anexan documentos requeridos por la empresa.
- Mediante correo electrónico nro. 265 DECAS- SEPRO, de fecha 30/04/2026 se realiza solicitud información de la orden de compra y su proceso de entrega.
- Mediante correo electrónico sin número de fecha 04/05/2026, se receptiona documento suscrito por el señor JUAN



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

CARLOS ROBLEDO VELEZ Representante Legal, por parte de SUMIMAS SAS, donde solicita prórroga de la orden de compra 163617 en atención a lo manifestado por el proveedor lo siguiente: "es un producto de fabricación el cual tiene un tiempo estimado de producción de 15 días hábiles después de generada la orden de compra, por lo anterior la fecha de ingreso a nuestra bodega el 04 de mayo, lo que ocasiona que el proceso de alistamiento, despacho y entrega llegue a ser superior a la fecha de vencimiento que la entidad indico en la orden, solicitando al supervisor de la orden de compra 163617, viabilidad de prórroga.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-045812-DECAS de fecha 04/05/2026, dirigida a la Subdirección operativa del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, se solicito prórroga hasta el día 14/05/2026 teniendo en cuenta la solicitud de prórroga solicitada.
- Mediante documento modificación órdenes de compra nro. 488289 de fecha 06/05/2026, fue otorgada prórroga para el día 14/05/2026.
- Mediante correo electrónico nro. 291 de fecha 12/05/2026, se realiza solicitud información de la orden de compra y su proceso de entrega teniendo en cuenta que hasta la fecha por parte de la empresa en lo referente a la coordinación de la entrega de los elementos no se había realizado contacto alguno.
- Mediante correo electrónico sin número de fecha 12/05/2026, se recepciona documento suscrito por el señor JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ Representante Legal, por parte de SUMIMAS SAS, donde solicita prórroga de la orden de compra 163617 en atención a lo manifestado por el proveedor lo siguiente: "el elemento GSF01-MESA DE PING PONG PLEGABLE 15 MM EVOLUTION INCLUYE 2 RAQUETAS Y 4 ya se encuentra en nuestra bodega y será entregada a la transportadora coordinadora el día de mañana para el correspondiente despacho, sin embargo ellos indican que el tiempo de entrega a Yopal es de 3 días, lo cual superaría la fecha de vencimiento.

Por lo anterior y en aras de cumplir con la ejecución total de la orden de compra, nos permitimos solicitar ampliación a la fecha de vencimiento para el día 25 de mayo de 2026 como fecha límite de entrega" solicitando al supervisor de la orden de compra 163617, viabilidad de prórroga.

3. JUSTIFICACION:

El personal policial adscrito a la Seccional de Protección y Servicios Especiales Casanare, anteriormente Unidad Policial Especial Cusiana, garantizando espacios funcionales y adecuadamente dotados en sus instalaciones.

Esta necesidad se articula directamente con el cumplimiento de las necesidades básicas del ser humano, así como con lo establecido en la Resolución N.º 03843 del 9 de septiembre de 2019, mediante la cual se definen la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, orientados a garantizar condiciones laborales seguras, dignas y saludables para el personal uniformado.

La dotación solicitada resulta esencial para el bienestar integral del personal, en tanto contribuye al adecuado a la recreación funcional de quienes permanecen de forma continua en las diferentes bases operativas. En este sentido, se evidencia la necesidad de adquirir mesas de ping pong destinados a optimizar los espacios de descanso y bienestar del personal policial.

Dichos bienes son indispensables para garantizar condiciones básicas bienestar y debido a su uso permanente requieren mantenimiento constante y, en varios casos, reposición por desgaste, deterioro o cumplimiento de su vida útil. De conformidad con su naturaleza, estos elementos deben cumplir con las normas técnicas y especificaciones establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional, o en su defecto, con condiciones mínimas que aseguren calidad, durabilidad y compatibilidad con las



Trabajamos con
convicción,
servimos con
CORAZÓN

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

necesidades logísticas de la unidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 25 de mayo de 2026, y considerando que para la Seccional de Protección y Servicios Especiales DECAS, resulta indispensable contar con los elementos objeto del contrato, se concluye que la prórroga solicitada es necesaria, pertinente y justificada.

De no darse la prórroga se afectaría directamente la planeación y eficiencia en las condiciones básicas de habitabilidad, pues elementos adquiridos son indispensables, de igual manera se habría perdido toda la etapa precontractual, se tendría que recomponer el presupuesto y afectaría la ejecución presupuestal.

Así mismo dentro de la necesidad del Estudio Previo, el cual cito: "...esta adquisición se enmarca en el AC 04-2025-2026, Derivado del Acuerdo Cooperación N.º 3054349, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre LA POLICIA - Dirección de Protección y Servicios Especiales, Unidad Especial Cusiana, o quien haga sus veces, y ECOPETROL, con el fin de que LA POLICÍA brinde una especial atención a la seguridad y protección de las áreas de interés y de influencia (Piedemonte) en donde ECOPETROL desarrolla sus actividades de hidrocarburos y energéticas, y a su vez ECOPETROL se compromete al fortalecimiento de las necesidades de la POLICIA, atendiendo a los principios de eficiencia, transparencia y planeación. Las actividades objeto del presente Acuerdo se desarrollarán durante el término comprendido entre el perfeccionamiento del mismo y el 31 de diciembre de 2026, período dentro del cual se prestará la atención operativa requerida, conforme a los criterios institucionales y a las necesidades del servicio, con el fin de contribuir al mantenimiento del orden constitucional y la seguridad de la comunidad", el convenio contempla un aporte económico total de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$4.000.000.000) y se encuentran descritos en los Anexo 1 Apéndice 2 del presente ACUERDO, con plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre del año 2026...".

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 163617-26, considero procedente la vigencia de la misma hasta el 25 de mayo de 2026. En ese sentido, la presente solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, el cual consiste en la entrega de mesas de ping pong destinados a la Seccional de Protección y Servicios Especiales DECAS, los cuales deben cumplir de manera integral con las especificaciones técnicas establecidas en la referida orden de compra, asegurando así su funcionalidad y calidad.

Por las razones anteriormente expuestas, y con el propósito de optimizar los recursos institucionales, de manera atenta solicito al señor Oficial se sirva evaluar la viabilidad de la presente solicitud, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente para la prórroga de la orden de compra.

Es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual permanecerán conforme a lo inicialmente pactado, sin que ello genere costos adicionales ni perjuicios para la entidad."

3. Caso concreto

De conformidad con la documentación allegada, se evidencia que la presente solicitud de prórroga tiene origen en circunstancias asociadas al proceso logístico de despacho y transporte de los bienes objeto de la Orden de Compra, toda vez que, si bien los elementos ya se encuentran disponibles en bodega del proveedor, el tiempo requerido para su traslado y entrega final en la ciudad de Yopal supera el plazo actualmente vigente de ejecución contractual.



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Así mismo, se advierte que la necesidad pública e institucional que motivó la contratación permanece vigente y que los bienes objeto del contrato continúan siendo necesarios para el fortalecimiento de las condiciones de bienestar del personal policial adscrito a la Seccional de Protección y Servicios Especiales Casanare.

En ese sentido, se observa que la solicitud de ampliación del plazo no modifica el objeto contractual, el valor inicialmente pactado ni las condiciones esenciales de la contratación, limitándose exclusivamente a extender el término requerido para culminar la entrega efectiva de los bienes contratados.

4. Concepto de la oficina asesora jurídica

Con fundamento en lo anterior, esta Oficina Asesora Jurídica considera jurídicamente viable la suscripción de la Prórroga No. 2 a la Orden de Compra No. 163617-2026 hasta el día 25 de mayo de 2026, siempre que la misma se perfeccione y formalice antes del vencimiento del plazo contractual actualmente vigente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud se encuentra sustentada en razones logísticas y operativas asociadas al despacho y entrega de los bienes, manteniéndose vigente la necesidad institucional y la finalidad pública perseguida con la contratación, así mismo, se evidencia que la modificación pretendida no altera el objeto contractual, no implica adición presupuestal, ni modifica las condiciones esenciales del negocio jurídico, razón por la cual resulta compatible con los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

En todo caso, se recomienda que la supervisión contractual deje constancia expresa dentro del expediente de las circunstancias que dieron origen a la solicitud de prórroga, efectúe el seguimiento correspondiente al proceso de entrega y verifique el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas pactadas en la Orden de Compra.

Notas de estricto cumplimiento ante la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía:

1. Es importante para la oficina asesora jurídica, precisar y exhortar a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, de forma posterior a efectuarse esta revisión de las condiciones y requisitos a utilizar, cumplidos los parámetros contenidos en la ley, y en la Resolución No. 00011 del 24 de enero de 2024 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
2. Ahora bien, se recomienda y recuerda a la coordinación de Contratos y Convenios de esta entidad, la realización de los análisis técnicos, económicos, jurídicos, que se ajusten a los estudios previos, y que permitan una valoración integral de la etapa contractual para dar trámite a la referida modificación, que en todo caso busque el cumplimiento de los plazos contractuales de forma eficiente atendiendo el principio de planeación establecido para el presente proceso contractual, todo lo anterior encaminado a otorgar seguridad jurídica a la ordenación del gasto y al personal de supervisión.

Es de precisar que los conceptos emitidos no son vinculantes ni de obligatorio cumplimiento, así como lo establece la ley 1437 del 2011:




Trabajamos con
convicción.
servimos con
CORAZÓN

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

“ARTÍCULO 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.”

Atentamente


Intendente Jefe **CRISTIAN CAMILO AGUIRRE LAVERDE**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Andrés F. Mercado Argel - CPS Abogado Oficina Asesora Jurídica FORPO. 



FECHA: 12-05-2026 18:15 RAD / N° DTO _____

PARA: ANCON - OFUZI

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	<input type="checkbox"/>
EMITIR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	<input type="checkbox"/>

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE	<input type="checkbox"/>
PARA CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>
PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

Adelantar trámite administrativo correspondiente, atendiendo los lineamientos establecidos por la entidad.

- verificar el cumplimiento de los requisitos.

= previo concepto jurídico.

FIRMA:

PLAZO:

13/05/2026
17:00 h.

Mayor ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA - Subdirector Operativo (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DECAS

CESEC-SEPRO - 20.1

Yopal, 12 de mayo de 2026

Señor Mayor

ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA

Subdirector Operativo (E) Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66 A 43-18

Bogotá D.C

Asunto: solicitud prórroga orden de compra 163617

De manera atenta me permito solicitar al señor Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar a quien corresponda realizar los trámites para otorgar prórroga a la orden de compra nro. 163617, cuyo objeto es ADQUISICIÓN MESAS INCLUYENDO RAQUETAS Y BOLAS DE PING PONG CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025, suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL y SUMIMAS S.A.S, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Información orden de compra:

DATOS	DESCRIPCIÓN
ORDEN DE COMPRA	No. 163617
OBJETO	"ADQUISICIÓN MESAS INCLUYENDO RAQUETAS Y BOLAS DE PING PONG CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025"
CONTRATISTA	SUMIMAS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
VALOR	\$ 5.712.000,00
PLAZO	14/05/2026

2. Actividades Realizadas por la Supervisión:

- Una vez notificado como supervisor procedo a comunicarme con el contratista para la verificación de la entrega de los elementos objeto de la orden de compra, donde manifiesta que se deben enviar una serie de documentos requeridos para la creación de la orden en el sistema.
- Mediante correo electrónico nro. 260 DECAS- SEPRO, de fecha 26/04/2026 se realiza solicitud de coordinación y enlace y se anexan documentos requeridos por la empresa.
- Mediante correo electrónico nro. 265 DECAS- SEPRO, de fecha 30/04/2026 se realiza solicitud información de la orden de compra y su proceso de entrega.
- Mediante correo electrónico sin número de fecha 04/05/2026, se recepciona documento suscrito por el señor JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ Representante Legal, por parte de SUMIMAS SAS, donde solicita prórroga de la orden de compra 163617 en atención a lo manifestado por el proveedor lo siguiente: *"es un producto de fabricación el cual tiene un tiempo estimado de producción de 15 días hábiles después de generada la orden de compra, por lo anterior la fecha de ingreso a nuestra bodega el 04 de mayo , lo que ocasiona que el proceso de alistamiento, despacho y entrega llegue a ser superior a la fecha de vencimiento que la entidad indico en la orden, solicitando al supervisor de la orden de compra 163617, viabilidad de prórroga.*

- Mediante comunicación oficial GS-2026-045812-DECAS de fecha 04/05/2026 , dirigida a la Subdirección operativa del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, se solicito prórroga hasta el día 14/05/2026 teniendo en cuenta la solicitud de prórroga solicitada.
- Mediante documento modificación órdenes de compra nro. 488289 de fecha 06/05/2026, fue otorgada prórroga para el día 14/05/2026.
- Mediante correo electrónico nro. 291 de fecha 12/05/2026, se realiza solicitud información de la orden de compra y su proceso de entrega teniendo en cuenta que hasta la fecha por parte de la empresa en lo referente a la coordinación de la entrega de los elementos no se había realizado contacto alguno.
- Mediante correo electrónico sin número de fecha 12/05/2026, se recepciona documento suscrito por el señor JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ Representante Legal, por parte de SUMIMAS SAS, donde solicita prórroga de la orden de compra 163617 en atención a lo manifestado por el proveedor lo siguiente: *"el elemento GSF01-MESA DE PING PONG PLEGABLE 15 MM EVOLUTION INCLUYE 2 RAQUETAS Y 4 ya se encuentra en nuestra bodega y será entregada a la transportadora coordinadora el día de mañana para el correspondiente despacho, sin embargo ellos indican que el tiempo de entrega a Yopal es de 3 días, lo cual superaría la fecha de vencimiento.*

Por lo anterior y en aras de cumplir con la ejecución total de la orden de compra, nos permitimos solicitar ampliación a la fecha de vencimiento para el día 25 de mayo de 2026 como fecha límite de entrega" solicitando al supervisor de la orden de compra 163617, viabilidad de prórroga.

3. JUSTIFICACION:

El personal policial adscrito a la Seccional de Protección y Servicios Especiales Casanare, anteriormente Unidad Policial Especial Cusiana, garantizando espacios funcionales y adecuadamente dotados en sus instalaciones.

Esta necesidad se articula directamente con el cumplimiento de las necesidades básicas del ser humano, así como con lo establecido en la Resolución N.º 03843 del 9 de septiembre de 2019, mediante la cual se definen la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, orientados a garantizar condiciones laborales seguras, dignas y saludables para el personal uniformado.

La dotación solicitada resulta esencial para el bienestar integral del personal, en tanto contribuye al adecuado a la recreación funcional de quienes permanecen de forma continua en las diferentes bases operativas. En este sentido, se evidencia la necesidad de adquirir mesas de ping pong destinados a optimizar los espacios de descanso y bienestar del personal policial.

Dichos bienes son indispensables para garantizar condiciones básicas bienestar y debido a su uso permanente requieren mantenimiento constante y, en varios casos, reposición por desgaste, deterioro o cumplimiento de su vida útil. De conformidad con su naturaleza, estos elementos deben cumplir con las normas técnicas y especificaciones establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional, o en su defecto, con condiciones mínimas que aseguren calidad, durabilidad y compatibilidad con las necesidades logísticas de la unidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 25 de mayo de 2026, y considerando que para la Seccional de Protección y Servicios Especiales DECAS, resulta indispensable contar con los elementos objeto del contrato, se concluye que la prórroga solicitada es necesaria, pertinente y justificada.

De no darse la prórroga se afectaría directamente la planeación y eficiencia en las condiciones básicas de habitabilidad, pues elementos adquiridos son indispensables, de igual manera se habría perdido toda la etapa precontractual, se tendría que recomponer el presupuesto y afectaría la ejecución presupuestal.

Así mismo dentro de la necesidad del Estudio Previo, el cual cito: *"...esta adquisición se enmarca en el AC 04-2025-2026, Derivado del Acuerdo Cooperación N.º 3054349, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre LA POLICIA - Dirección de Protección y Servicios Especiales, Unidad Especial Cusiana, o quien haga sus veces, y ECOPETROL, con el fin de que LA POLICÍA brinde una especial atención a la seguridad y protección de las*

áreas de interés y de influencia (Piedemonte) en donde **ECOPETROL** desarrolla sus actividades de hidrocarburos y energéticas, y a su vez **ECOPETROL** se compromete al fortalecimiento de las necesidades de la **POLICIA**, atendiendo a los principios de eficiencia, transparencia y planeación. Las actividades objeto del presente Acuerdo se desarrollarán durante el término comprendido entre el perfeccionamiento del mismo y el 31 de diciembre de 2026, período dentro del cual se prestará la atención operativa requerida, conforme a los criterios institucionales y a las necesidades del servicio, con el fin de contribuir al mantenimiento del orden constitucional y la seguridad de la comunidad”, el convenio contempla un aporte económico total de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS** (\$4.000.000.000) y se encuentran descritos en los Anexo 1 Apéndice 2 del presente **ACUERDO**, con plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre del año 2026...”.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. **163617-26**, considero procedente la vigencia de la misma hasta el 25 de mayo de 2026. En ese sentido, la presente solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, el cual consiste en la entrega de mesas de ping pong destinados a la Seccional de Protección y Servicios Especiales DECAS, los cuales deben cumplir de manera integral con las especificaciones técnicas establecidas en la referida orden de compra, asegurando así su funcionalidad y calidad.

Por las razones anteriormente expuestas, y con el propósito de optimizar los recursos institucionales, de manera atenta solicito al señor Oficial se sirva evaluar la viabilidad de la presente solicitud, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente para la prórroga de la orden de compra.

Es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual permanecerán conforme a lo inicialmente pactado, sin que ello genere costos adicionales ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Cesar Augusto Gonzalez Vera
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Esquema De Seguridad
Cédula: 1036599813
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Proteccion A Personas E Instalaciones
Decas
Unidad: Departamento De Policia Casanare
Correo: cesar.gonzalez9813@correo.policia.gov.co
12/05/2026 6:11:09 p. m.

Anexo: Si

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 323 280 4596
decas.unpec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá 12 de mayo de 2026.

Señores
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA-COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
Sr, Cesar Augusto Vera
Supervisor
Ciudad

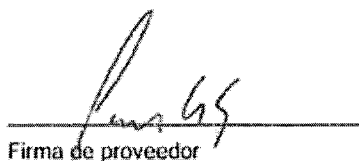
Ref. Solicitud Ampliación Orden de Compra N°163617

De acuerdo a la orden de compra No. **163617** recibida el 21 de abril de 2025 con objeto: **ADQUISICIÓN MESAS INCLUYENDO RAQUETAS Y BOLAS DE PING PONG CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025**, amablemente informo que el elemento GSF01-MESA DE PING PONG PLEGABLE 15 MM EVOLUTION INCLUYE 2 RAQUETAS Y 4 ya se encuentra en nuestra bodega y será entregada a la transportadora coordinadora el día de mañana para el correspondiente despacho, sin embargo ellos indican que el tiempo de entrega a Yopal es de 3 días, lo cual superaría la fecha de vencimiento.

Por lo anterior y en aras de cumplir con la ejecución total de la orden de compra, nos permitimos solicitar ampliación a la fecha de vencimiento para el día 25 de mayo de 2026 como fecha límite de entrega.

Quedamos a la espera de una confirmación por parte de la entidad a fin de adelantar los trámites administrativos a lugar.

Cordialmente,



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Documento: 79.249.787



Nacional 01 8000 123 389

601 877 3399

+57 317 706 8448

www.sumimas.co

NIT 830 001 338 - 1



Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5 Autopista
Medellín Km. 1,5 Vía Siberia-Cota